

Señor
JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO DE BBVA COLOMBIA S.A. contra ROJAS Y HOSTIOS LTDA, JOSE FERNANDO ROJAS TORRES Y JOHN ALEXANDER ROJAS TORRES

Exp.: 11001400302320230023800

ASUNTO: SE APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JANNETHE R. GALAVÍS R., apoderada judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que aporoto la liquidación del crédito que se cobra en este proceso, con corte al 11 de agosto del presente año, por la suma de **\$65.291.173,82**, la cual, se encuentra detallada en el documento adjunto.

OBLIGACIÓN	00130094649600232808	00130552255000276636
CAPITAL CUOTAS VENCIDAS	\$ 0.00	\$ 0.00
INTERESES DE PLAZO CUOTAS VENCIDAS	\$ 5,728,097.53	\$ 150,073.00
INTERESES DE MORA CUOTAS VENCIDAS	\$ 4,348,542.00	\$ 0.00
CAPITAL ACELERADO	\$ 41,488,023.56	\$ 3,622,289.92
INTERESES DE MORA POR EL CAPITAL ACELERADO	\$ 9,285,803.62	\$ 668,344.19
TOTAL	\$ 60,850,466.71	\$ 4,440,707.11
TOTAL GENERAL	\$ 65,291,173.82	

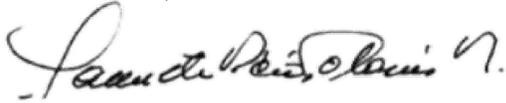
Es importante indicar, que el Fondo Nacional de Garantías realizó abono por la suma de **\$41.488.025,00** el 7 de julio de 2023, operando la subrogación legal a favor del Fondo hasta por dicho importe. Este valor fue aplicado (i) la cantidad de **\$19.087.162,50**, al capital de las cuotas vencidas existentes al momento de la presentación de la demanda; y (ii) la suma de **\$22.400.862,44** pesos, al capital acelerado.

JANNETHE R. GALAVÍS R.
Abogada

Igualmente, me permito indicar que los intereses moratorios del pagaré ejecutado se liquidaron a la tasa máxima permitida correspondiente a una y media veces del interés bancario corriente certificado para cada periodo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago.

Por último, me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente memorial se está copiando a la parte demandada a las direcciones electrónicas equidad.exequial1@gmail.com y rojas7654@gmail.com.

Señor Juez,



JANNETHE R. GALAVÍS R.
C. C. No. 41.787.172 de Bogotá
T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá D.C.
Teléfonos 8418830
Correo electrónico: abogados@aslegama.com

PROCESO 11001400302320230023800 BBVA COLOMBIA S.A. contra ROJAS Y HOSTIOS LTDA

Asesores Legales Gama <abogados@aslegama.com>

Vie 18/08/2023 11:52 AM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

<cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: equidad.exequial1@gmail.com <equidad.exequial1@gmail.com>; rojas7654@gmail.com <rojas7654@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (91 KB)

ROJAS Y HOSTIOS LTDA- MEMORIAL APORTA LIQUIDACIÓN-.pdf;

Señor

JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Ref: PROCESO EJECUTIVO DE BBVA COLOMBIA S.A. contra ROJAS Y HOSTIOS LTDA, JOSE FERNANDO ROJAS TORRES Y JOHN ALEXANDER ROJAS TORRES

Exp.: 11001400302320230023800

ASUNTO: SE APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JANNETHE R. GALAVÍS R., apoderada judicial de la parte demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que adjunto al presente, memorial del asunto de la referencia.

Por último, me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente memorial se está copiando a la parte demandada a las direcciones electrónicas equidad.exequial1@gmail.com y rojas7654@gmail.com.

Señor Juez,

JANNETHE R. GALAVÍS R.

C. C. No. 41.787.172 de Bogotá

T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.